



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6744/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Andrés Alberto Silva Cisternas, Directivo grado 6° EUS, Planta, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concurra a Copiapó para asistir a reunión de trabajo en la Dirección Regional de Atacama junto a sus equipos de trabajo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDRÉS ALBERTO SILVA CISTERNAS, RUN N° 10315309-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 19 de noviembre



de 2025 y hasta el 21 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA
CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

REGISTRADO

20 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Pasajes aéreos, traslados y viáticos con
cargo a la licitación pública ID N°557954-2-LE25, por el servicio de "Convenio
de suministros para servicio de traslado y hospedaje para grupos de discusión
del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

